



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220003400

Para todos los efectos legales a que haya lugar, el Despacho tiene en cuenta la notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso (fls. 163-170), remitida a la ejecutada a través del canal electrónico dianapinzon46@gmail.com. Proceda el actor a enviar a la demandada el citatorio de que trata el artículo 292 *ibídem*, precisando que la dirección actual de este juzgado es Avenida Boyacá # N° 36-57 Sur, Casa de Justicia de Kennedy, Piso 2.

Por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el auto que milita a folio 162 del plenario, elaborando los oficios de las medidas cautelares allí decretadas.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 040 de fecha 12 de abril de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA